


# ORDEN DE COMPRA

000952		
NUMERO		
14	10	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
NO. PROYECTO:		232944
NO. FONDO:		1.1.2
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(321003) ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUADALAJARA**  
**Domicilio Fiscal**  
 Av. Juárez N° 976,  
 Col. Centro C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, Mexico.  
 Telefono (33) 3134-2222  
 R.F.C. UGU 250907-MH5

321003	ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-19-98-1436-19-83	Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620
TELEFONO	DOMICILIO

	MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ
	PROVEEDOR
	R.F.C.
	FAX y/o CORREO ELECTRONICO
	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	TONER SAMSUNG K404 NEGRO.	2.00	774.00	1,548.00
PZA	TONER SAMSUNG C404 CYAN.	2.00	707.00	1,414.00
PZA	TONER SAMSUNG Y 404 AMARILLO.	2.00	707.00	1,414.00
PZA	TONER SAMSUNG M404 MAGENTA.	2.00	707.00	1,414.00
PZA	TINTA EPSON STYLUS COLOR C67/C87 NEGRO.	3.00	168.00	504.00
PZA	TINTA EPSON STYLUS COLOR C67/C87 CYAN.	1.00	168.00	168.00
PZA	TINTA EPSON STYLUS COLOR C67/C87 MAGENTA	1.00	168.00	168.00
PZA	TINTA EPSON STYLUS COLOR C67/C87 AMARILLO.	1.00	168.00	168.00
PZA	TONER SAMSUNG 111S NEGRO.	1.00	585.00	585.00
PZA	TONER HP #78A NEGRO.	1.00	976.00	976.00
PZA	TINTA CANNON PG-145 NEGRO.	3.00	242.00	726.00
PZA	TINTA CANON CL-146 COLOR.	3.00	294.00	882.00
			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>9,967.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>1,594.72</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>11,561.72</b>



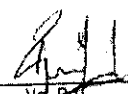
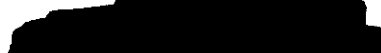
Once Mil Quinientos Sesenta y Uno pesos 72/100 M.N.

IMPORTE CON LETRA:

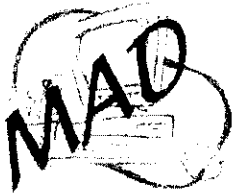
CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATA.	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA POLITECNICA, AV.REVOLUCIÓN 1500 Y CALLE 44 S.R.GUADALAJARA JALISCO.C.P. 44620.
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	31/10/2016
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %

FIANZAS	
a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES
---------------

 ELABORO MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ	 AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA ROLANDO CASTILLO MURILLO	 Vº Bº ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE MARIA DEL ROSARIO LOPEZ MOGUEL	 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra
--	--	--	--

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.



# PAPELERIA, COMPUTO Y MUEBLES DE OFICINA

RAZON SOCIAL: MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ RFC: [REDACTED] 1.  
GUADALAJARA, JAL. 15 DE OCTUBRE DE 2016

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
DEPENDENCIA: ESCUELA POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
AV. REVOLUCION No. 1500, COL. UNIVERSITARIA  
GUADALAJARA, JAL. C.P. 44420  
TEL. 3619 9814 EXT. 109

AT'N: SRITA. SOCORRO RAYAS

email: [REDACTED] 2.

MUY SEÑORES NUESTROS:

POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS ES GRATO COTIZARLES LA SIGUIENTE MERCANCÍA

CANT.	CONCEPTO	P.UNIT.	IMPORTE
2	TONER SAMSUN NEGRO CLT-K404S	\$ 774.00	\$ 1,548.00
2	TONER SAMSUN CYAN CLT-C404S	\$ 707.00	\$ 1,414.00
2	TONER SAMSUN MAGENTA CLT-M404S	\$ 707.00	\$ 1,414.00
2	TONER SAMSUN AMARILLO CLT-Y404S	\$ 707.00	\$ 1,414.00

SUBTOTAL	\$ 5,790.00
I.V.A	\$ 926.40
TOTAL	\$ 6,716.40

NUESTRA PROPUESTA DE VENTA CONSIDERADA:  
VIGENCIA DE PRECIOS 10 DIAS  
PLAZO DE PAGO 15 DÍAS  
ENTREGA 1 A 3 DIAS HABLES  
L.A.B. GUADALAJARA, JAL

ATENTAMENTE

[REDACTED] 3.  
[REDACTED] 4.

5 [REDACTED] 6.  
[REDACTED] 7.

1. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa e-mail.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Nombre.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa domicilio.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
6. **Se testa Número de Teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
7. **Se testa e-mail.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

**MAD**  
**PAPELERIA**

MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ

1. [Redacted]  
2. [Redacted]  
3. [Redacted]  
4. [Redacted]

COTIZACION	
FOLIO:	1698
FECHA:	11/10/2016 12:03:53

CÓDIGO: 9016  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, UGU250907MH5  
Av. Juárez No. 976. COL. Centro, CP. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

DEPARTAMENTO: ESCUELA POLITÉCNICA DE LA  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
AV. REVOLUCION No. 1500 COL. UNIVERSIDAD  
TEL. 3619 9814 EXT 109

Atención: SRITA. SOCORRO RAYAS  
email: [Redacted]

5.

Por medio de la presente nos es grato cotizar la siguiente mercancía:

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Importe
EPST063120	TINTA EPSON STYLUS COLOR C87/C87 NEGRO	PIEZA	3.00	168.000	504.00
EPST063220	TINTA EPSON STYLUS COLOR C87/C87 CYAN	PIEZA	1.00	168.000	168.00
EPST063320	TINTA EPSON STYLUS COLOR C67/C87 MAGENTA	PIEZA	1.00	168.000	168.00
EPST063420	TINTA EPSON STYLUS COLOR C67/C87 AMARILLO	PIEZA	1.00	168.000	168.00
SAMMLTD111S	TONER SAMSUNG 111S NEGRO	PIEZA	1.00	585.000	585.00
HPCE278A	TONER HP #78A NEGRO	PIEZA	1.00	976.000	976.00
CANPG145	TINTA CANÓN PG-145 NEGRO	PIEZA	3.00	242.000	726.00
CANCL148	TINTA CANÓN CL-148 COLOR	PIEZA	3.00	294.000	882.00

Importe total con letra  
CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.

SUBTOTAL: 4,177.00  
I.V.A.: 668.32  
TOTAL: 4,845.32

Nuestra propuesta de venta considera:

VIGENCIA DE PRECIOS 10 DIAS  
PLAZO DE PAGO 15 DIAS  
ENTREGA 1 A 3 DIAS HABILES  
L.A.B. GUADALAJARA

[Redacted] AGENTE DE VENTAS

[Redacted] 6.  
[Redacted] 7.

1. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3º, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa domicilio fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3º, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3º, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa e-mail.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3º, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa e-mail.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3º, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
6. **Se testa firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3º, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
7. **Se testa nombre.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3º, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.